

En San Miguel de Tucumán, a 21 de Agosto de dos mil doce, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

**VISTO:**

Que la Excma. Corte Suprema de Justicia ha dispuesto por Acuerdo N° 829/12 y su Anexo "A", que la cobertura de los cargos vacantes de Secretario/a de Concursos y Quiebras (Secretario Judicial "B" - categoría 8.01), en los Centros Judiciales de Capital y Concepción, sea por "Concurso Público de Oposición y Antecedentes", con las formalidades, requisitos y obligaciones allí establecidas; y

**CONSIDERANDO:**

Que en los artículos 10 al 12 del Anexo "A" del Acuerdo N° 829/12, se dispone la composición y forma de designación de los miembros del Jurado.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y encontrándose en comisión el señor Vocal Dr. Antonio Gandur;

**ACORDARON:**

**I.- DESIGNAR** como Jurado Titular del presente concurso a los Dres. Mirtha Inés Ibáñez, Benjamín Moisés y Ricardo Miguel Angel Molina; y como Suplente a las Dras. María José Posse, María Isabel Bravo y Nilda Graciela Dalla Fontana; conforme a lo considerado.

**II.- PUBLIQUESE** en el sitio web del Poder Judicial de Tucumán.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.

Antonio Daniel Estofán

René Mario Goane

Claudia Beatriz Sbdar

Daniel Oscar Posse

//////////guen las firmas:

Ante mí:

gc

María Gabriela Blanco